



**Propiedad
y gestión
de las
empresas
en la
Revolución
española**

La revolución española, iniciada el 19 de julio en respuesta al levantamiento militar de Franco, puso a prueba muchos de los planteamientos del anarquismo en sus diferentes vertientes, dado el peso de la CNT en la dirección de la clase obrera, especialmente en Catalunya. Este mismo hecho, ya de entrada, pone en tela de juicio la máxima anarquista de que ni ellos ni nadie deben ser ni dirección ni vanguardia de la clase obrera. Llegados los momentos decisivos, y como no podía ser de otra manera, la CNT –y en concreto su dirección- y cada una de sus alas, jugaron ese papel y tuvieron un peso definitorio en el proceso revolucionario español. Sin embargo nos centraremos aquí exclusivamente en las cuestiones de propiedad y gestión de la producción, especialmente en Catalunya, que vienen a reflejar la riqueza de recursos y alternativas construidas por los obreros y obreras en ese período revolucionario. En este 2010 se cumplen 100 años del anarcosindicalismo en el estado español, y bueno es hacer ahora esta parte del balance de su historia.

Cronologia econòmica de la revolució

- 1934 Llei de Cooperatives. Fins a l'inici de la guerra se'n creen 59 –moltes de la CNT-
- 19/07 a/8 08 No s'ha reorganitzat Generalitat –que ratifica confiscacions-. Comitè Central de Milícies
- Col·lectivitzacions. Autogestió:** Es confisquen 26 empreses: 9 del metall, 6 del transport i 11 de serveis. S'unifiquen els 3 ferrocarrils. Vulcano i Maquinista comencen a blindar vehicles.
- "Control obrer" en empreses privades. Cogestió.** Resta d'empreses estratègiques sota control dels comitès obrers. No se'n confisca cap de capital estranger, adduint represàlies en el terreny bèl·lic. Després la Conselleria d'Economia va garantir "la protecció dels interessos afectats" Art. 9 Dec. Col·lectivitzacions-
- Cooperativisme.** Empresaris cedeixen empresa a treballadors per a constituir cooperatives. Decret de 31 de juliol autoritza la constitució de cooperatives en fàbriques paralitzades per a frenar confiscacions. Mitjans del 37: 300
- . **Atur** es redueix del 6,2% al juliol al 5,3% al setembre (puja al 8,95% amb 90.000 desocupats a principis del 37), a més el 24 de juliol hi havia 2500 milicians per a anar a alliberar Saragossa.
- Juliol 36 Decret del 25, ordre del 31 i Decr. del/2 8: comitè estatal d'intervenció de la indústria: "control" i si és necessari "dirigir-les". Control estatal d'elèctriques, Banc Espanya, Ferrocarrils... Front Popular defuig legislar sobre col·lectivitzacions.
- Agost 36 Es crea el Consell d'Economia de la Generalitat . 1ª Etapa de "normalització de la indústria":** govern havia d'assegurar pagament de salaris i subministrament de combustible i matèries primeres. **Es crea la comissió d'Indústria de Guerra catalana** (a set 36 controla 24 fàbriques col·lectivitzades i va arribar a 290)
- Primeres **directrius de CNT sobre col·lectivitzacions:** ¼ de la indústria ja estava sota control obrer amb una o altra variant. Uns dies abans es col·lectivitzen el monopoli de CAMPSA i Carbons de Berga
- Octubre 36 Entra CNT en Departament d'Economia. 2ª Etapa de coordinació de col·lectivitats i política econòmica autàrquica garantida per forts consells de fàbrica.** Fàbregas (CNT) crida a que no es facin més col·lectivitzacions fins que s'ordeni panorama: no és escoltat.
- 22/10/36 Acord CNT-UGT:** s'obliguen a complir decisions del Consell de la Generalitat, no confiscar petita indústria i si es fa, amb indemnització; exigir nacionalització de la Banca; exèrcit popular. Propugnen col·laboració política, militar i econòmica amb el govern de Madrid. Es comprometen a enfrontar "acció nociva de grups incontrolables" –POUM-
- 24/10/36 Decret de Col·lectivitzacions de la Generalitat** –3 art sobre agrupacions: insuficient-
- Nov-Des 36 Legislació sobre agrupacions: Ordre per a aprovació provisional d'agrupacions de 28/11. Primer Decret de Legalització d'una agrupació el 25/12 i Classificació Industrial de 26/12
- 1/01/37 Dissolució dels Comitès Obrers d'Abastiments de Barcelona
- 18/01/37 Decret sobre comitès de control limitant les seves atribucions, ja que molts "s'extralimitaven".
- Gener 37 CNT demana públicament la implantació d'una economia centralitzada.
- 30/01/37 Estatut tipus de l'Empresa Col·lectivitzada i Agrupacions. Generalitat.** Legalitza les col·lectivitzacions realitzades en determinades condicions intenant que s'accepti l'autoritat de la Generalitat
- Feb 37 Agrupacions: Modificació Classificació Industrial de 5/2 i Ordre ampliant normes Agrupacions de 24/2
- Maig 37** Després d'ell, decrets de la Generalitat incrementant control a través dels interventors
- Juny 37 PSUC en Economia. 3ª Etapa (fins a final de la guerra) intervencionisme creixent i control actiu de l'economia**
- Sept 37 Modificació de l'Estatut Tipus i Comissió Generalitat reguladora de preus i salaris
- 5/10/37 Decret d'Intervenció de Serveis Elèctrics Unificats de Catalunya.
- 10/11/37 Es crea Caixa de Crèdit Industrial i Comercial (legislada en Decret de Col·lectivitzacions) però només es transfereix a la Generalitat entre el 70 i el 80% dels excedents
- 20/11/37 Decret d'Intervencions Especials
- 16/02/38 Decret que obliga a col·lectivitzar cooperatives creades després del 19 de juliol amb antecedents de propietat privada
- 23/02/38 Modificació Classificació Industrial (afecta agrupacions)
- 18/03/38 Programa d'Unitat d'Acció CNT-UGT.** Enfortiment Exèrcit Popular i comissaris de guerra. Indústria de guerra en instàncies estatals; nacionalització i parcial militarització de transports, matèries primeres; nacionalització ferrocarrils, indústria pesada,... control del comerç exterior, municipalització serveis urbans i cessió d'immobles estatals a municipis... després de la guerra "aquella forma de govern... que mantingui en el nostre país una veritable democràcia"
- Abril 38 Caiguda de les centrals hidroelèctriques del Pirineus en mans de Franco: incidència en subministrament energètic.
- 6/04/38 Modificació del Decret de Col·lectivitzacions pel que fa a Interventors** (a proposta exclusiva del Conseller d'Economia; i amb més atribucions, com oposar-se a decisions de l'assemblea i el comitè)
- 11/08/38 Es decreta militarització de les 290 fàbriques col·lectivitzades que controlava la Comissió d'Indústria de Guerra
- Oct-Nov 38 Confiscació governamental de la indústria de guerra catalana

Incidència de l'autogestió a nivell estatal (Font: *F. Mintz*. Autogestión, anarcosindicalismo en la España revolucionaria)

Julio 36/Març 37 (Castella no: inicia a finals del 37). El 27,2% de la població activa està en empreses o terres col·lectivitzades/nacionalitzades/socialitzades.

Març 37/ març 38 (sense Cantàbric i el Centre a mig fer). 34,5% població activa

Març 38/Gener 39 (pèrdua Catalunya i Aragó, afebleix Llevant, però Centre a ple rendiment). 34,5% població activa

En Catalunya, 80% dels 700.000 obrers –a part dell camp- van participar de l'autogestió en una o altra variant

En el marco del proceso revolucionario

El abandono por la dirección de la CNT de su programa global

No vamos aquí a entrar en el abandono de su política que, mientras negaba cualquier estado, le llevó a entrar en el de la República, y, en Catalunya, cuando la calle estaba en sus manos, a someterse a los dictados de la “sombra de la burguesía” y a ayudar a restaurar el estado burgués de la Generalitat de Companys. Pero sí a sus implicaciones en el terreno económico, que le van a la par.

Así, la CNT propugnaba: “¿Qué es en síntesis, la socialización? Es la posesión en común de los medios de producción y el ordenamiento de la distribución de acuerdo a las posibilidades económicas de cada caso. (...) Es la supresión de la propiedad privada, de la colectivización parcial de una empresa, fábrica o taller, y la gestión económica directa de todos los participantes del ramo o toda la producción.

Socializar, pues, quiere decir, ante todo, poner en sociedad el conjunto de una industria, de todas las industrias o de todas las especialidades de producción. (...) Se anulan de este modo: el aislamiento de los obreros de una misma rama de producción, la competencia, el espíritu antirrevolucionario que el egoísmo

determina, el falso concepto de la práctica y finalidad del verdadero socialismo. Se pone en funcionamiento así un régimen económico coordinado, que permite satisfacer el principio de la solidaridad social, al mismo tiempo que las exigencias de un mayor rendimiento, a tono con las actuales circunstancias de guerra y de creación revolucionaria.

Un principio elemental rige la socialización. Es la intervención directa de los trabajadores en el proceso económico. Es la gestión directa, administrativa, coordinadora, en manos de los obreros. Es la autonomía para cada industria socializada y la coordinación entre todas las industrias” (Tierra y Libertad. Editorial “Se impone la socialización”. Enero 1937) ¹

Este proceso que la CNT-FAI defendía debía realizarse de abajo a arriba, presuponía la eliminación de la competencia, la desaparición de numerosas empresas pequeñas y medianas, y permitiría fijar prioridades, programar y planificar los recursos disponibles. Pero, además de sus beneficios de racionalización productiva, se acompañaba del desarrollo de la democracia directa en el proceso productivo, la lucha contra el neocapitalismo obrero, la eliminación del paro, la igualación salarial, etc.

Pero si poco realista parece sin la presencia de un estado obrero que defiende ese proceso, se hace imposible cuando la propia CNT-FAI participa de la creación del Consell d’Economia de Catalunya el 11 de agosto de 1936, órgano de la Generalitat –burguesa– de Catalunya que pretende regular la producción y que, tratando de acotar el proceso desde los despachos, publicaría el “Decreto de colectivizaciones y

control obrero” (octubre 36). Y a medida que se consolidaba la Generalitat, recuperaba el control absoluto de la producción. De hecho, el abandono del objetivo de socialización completa por parte de CNT-FAI, que para aplicarla precisaba **necesariamente** eliminar la Generalitat burguesa, dejó desarmados a los militantes y sindicatos que la habían hecho suya.

La reacción instintiva del proletariado catalán en julio del 36

La huelga general insurreccional con que el proletariado respondió al alzamiento militar fue seguida del llamado a la vuelta al trabajo el 26 de julio, sin que ni las cúpulas sindicales ni las políticas dieran consignas alguna sobre cómo hacerlo. Así, se dio una reacción espontánea en cada centro de trabajo, según la realidad en que se situaba la patronal y según fuera la posición de la mayoría de la dirección obrera cotidiana. Y si bien se generalizaron las incautaciones, fueron la consecuencia de que los obreros tomaron inmediatamente en sus manos la continuidad de la producción, ya fuera con las consignas tradicionales de la CNT de colectivizar o socializar las empresas, o con las de UGT de establecer el control obrero manteniendo la propiedad privada. Así pues, fueron los comités de empresa seguidos por algunos de los de ramo los que, tomando de su arsenal las consignas tradicionales de su organización, las impulsaron entre sus compañeros.

A esas incautaciones espontáneas se sumaron muy pronto las municipalizaciones y las nacionalizaciones. Por una u otra vía, más de 700 empresas, el 80% de las existentes, pasaron a manos de los trabajadores, y se encontraron coexistiendo:

Empresas de propiedad colectiva en sus distintas variantes:

- Colectivizadas
- Socializadas
- Municipalizadas
- Estatizadas

Empresas de propiedad privada:

- Con comité de control obrero

- Cooperativas de producción y trabajo



1 . Las colectivizaciones

Fueron empresas confiscadas que pasaron a ser propiedad del conjunto de la sociedad, pero de la que sus trabajadores/as asumían directa y totalmente la dirección y responsabilidad de la producción o de la prestación del servicio, su administración y la organización interna del trabajo.

En los primeros momentos, la confiscación y puesta en marcha de la producción estuvo en manos de los Comités Sindicales – mayoritariamente en manos de la CNT, pero también en algunos casos compartidos con UGT, y, en unos pocos casos, impulsados por esta última en solitario-. Una vez tomadas estas primeras medidas, los Comités Sindicales, convertidos en Comités de Gestión, convocaban la Asamblea General –todas ellas posteriores al 23 de julio y en un plazo máximo de 3 semanas desde la incautación- que determinaba las líneas generales, como la nueva titularidad y gestión de la empresa, estatutos, remuneraciones y tiempo de trabajo, y elegía al Comité de Empresa. Éste era el órgano que, a partir de las decisiones de la Asamblea, gestionaba el día a día, tanto de puertas adentro como hacia fuera de la empresa. En él estaban representados los distintos sectores –productivo, administrativo y técnico-, y habitualmente recogían la pluralidad sindical, incorporando a la UGT aunque su peso de afiliados fuera muy pequeño (la afiliación era obligatoria, ya fuera a una o a otra central).

Junto al Comité de Empresa estaba el Comité Sindical que velaba por las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores/as. Ambos rendían cuenta a la Asamblea General, cuya periodicidad (de semanal a mensual, según la empresa y el momento) reflejó la participación e implicación de los trabajadores en la marcha de la producción.

En los casos en que la

empresa era más compleja, con diversos centros o con una estructura productiva más complicada, los Comités de Centro en unos casos y los Comités de Sección en otros, jugaron el papel de estructuras intermedias, siempre supeditadas a las decisiones de las asambleas respectivas y las asambleas generales.

El problema de los beneficios

Como el proceso de expropiación se realizó empresa a empresa, sin que hubiera cambios en la estructura general del mercado, las normas capitalistas de éste siguieron jugando su papel y, por tanto, competencia y acumulación siguieron siendo la pauta de las empresas aún después de colectivizadas. Así, en un porcentaje de ellas, el cambio se redujo a un cambio de propietario, que seguía en busca de la máxima rentabilidad y por tanto mayores beneficios, que ahora redundaban en incentivos, reducción de turnos, mejores condiciones laborales,... para los obreros/as, aún a costa de los consumidores o de los obreros de las empresas de la “competencia”.

Esta dinámica abría una enorme

brecha entre empresas colectivizadas “ricas” y “pobres” cuyos trabajadores, consecuentemente, tenían mejores o peores sueldos y condiciones laborales. Este fenómeno, que no se puede cuantificar por las dificultades de documentación del período de guerra, fue calificado como **neocapitalismo obrero** y fue duramente condenado tanto por quienes defendían las colectivizaciones o socializaciones, como por quienes defendían las nacionalizaciones. “Hemos hecho algo, aunque no lo hemos hecho bien. En lugar del antiguo propietario, hemos puesto media docena de propietarios que consideran la fábrica, la mina, el transporte cuyo control ejercen, como cosa suya. (...) No, no hemos hecho la Revolución en Catalunya, y no se hace en España, para crear una nueva categoría de propietarios, sino para socializar la propiedad que caracterizaba al capitalismo...” decía Abad de Santillán en una Conferencia el 29 de diciembre de 1936 (Boletín de Informaciones CNT-FAI. *Sugerencias de orden económico desde el Gobierno*)²

Sin embargo, no parece que el neocapitalismo obrero se pueda generalizar, e incluso en muchas

“Utilisation des profits des collectivités, paiements, à d'autres entreprises:

		Ptas
1936		
août	14: Autobuses G, paiements de fact. Champ.	1.500,-
”	16: Soutien aux Milices: Antifascistes	82.606,30
”	29: COC du. Funiculaire du Tibidabo	30.000,-
sept.	7: Autobuses G.	800.000,-
”	7: Gran Metro	400.000,-
”	10: Autobuses G.	33.000,-
”	10: ” ”	32.212,-
”	10: ” ”	1.916,50
nov.	28: Funiculaire du Montjuich	25.000,-
1937		
févr.	8: S.U.T. pour aide débardeurs	100.000,-
”	16: ” ”	1.000.000,-
mars	1: Athenée libertaire de Horta, soutien	1.000,-
”	30: S.U.T. pour soutien à collect. secteur	600.000,-
avril	19: Syndicat des Commun. et Transp. pour aide aux camarades fermiers	500.000,-
mai	10: S.U.T. pour aide aux débardeurs	75.000,-
”	10: ” ”	40.000,-
”	15: ” ”	83.625,-
TOTAL... 3,805.859,80		
		=====”

ocasiones, se acusó de ello a empresas que enfrentaban como podían a la Generalitat o al Estado que intentaba limitar su autonomía, sin que por ello hubieran incurrido en él. Pero lo que sí resulta generalizable es lo que ocurría con los beneficios regulados por el Decreto de Colectivizaciones (oct. 36) y el Estatuto tipo (enero 37), ambos de la Generalitat, que señalaban: “Art 39.- El beneficio (...) se distribuirá de la forma siguiente: a) 50% para la Caja de Crédito Industrial de Catalunya; b) 15% a atenciones sociales de carácter colectivo; un 15% se pondrá a disposición de los trabajadores para que éstos, reunidos en Asamblea general, le den el destino que crean conveniente. (El

20% restante se destinará a fondos de reserva, amortización de maquinaria, etc., en la proporción que acuerde la Asamblea general)” (Estatuto-tipo para establecer los de las empresas colectivizadas de conformidad con el Decreto de 24 de octubre del 1936. Generalitat de Catalunya, enero 1937) ³. Con ello, si bien se acotaban los incentivos, un 50% quedaba en el limbo ya que la Caja Industrial no se estableció hasta noviembre del 37. Eso hizo que ese 50%, en unos casos fuera a las Cajas de los sindicatos –considerando que eran éstos y no el estado quien debía organizar la sociedad-, pero en la mayoría el dinero fue destinado directamente a préstamos y ayudas a otras em-

presas (ver cuadro de los Tranvías de Barcelona) y en menor proporción a los municipios (como en el caso de los “Transportes mecánicos socializados” de Vilanova i la Geltrú). En esa mayoría de casos en que las ayudas y préstamos fueron directas, trasluce el hecho de la desconfianza a todo tipo de organización –no sólo estatal, sino también sindical- que se hallara por encima de la empresa. Y esa desconfianza, que para nada se puede confundir con la insolidaridad del neocapitalismo obrero, dificulta el poner los beneficios al servicio de la consolidación de una economía alternativa que, necesariamente, precisa de una planificación global.

2 . Las agrupaciones: a medio camino de la socialización

Este proceso colectivizaba por ramos, superando el marco de la empresa, pero, salvo raras excepciones, quedaba a nivel de localidad. Fue impulsado desde los sectores comunistas libertarios y anarco-sindicalistas de CNT, en algunos casos coincidiendo con el POUM –como en el caso del Género de Punto que además superó la localidad organizando Mataró y Terrassa-.

Fue una medida polémica ya que no precisaba que las empresas se colectivizaran una a una –cosa muy difícil en pequeños talleres en que permanecía el dueño que mantenía su propiedad-, sino que desde el Sindicato de Ramo se expropiaban todas y con las recalcitrantes se imponían unas normas de mercado que prácticamente liquidaban la competencia. Al final, la mayoría de los pequeños talleres terminaban integrándose o cerrando.

Sin embargo, es ejemplar el proceso seguido por el **Sindicato de la Madera de Barcelona**, sector en el que convivían muchos pequeños talleres en crisis, con grandes almacenes que les compraban la producción y la distribuían. También fijaban el precio de manera que resultaba ruinoso para los productores y alcista para los consumidores, especialmente en las compras a plazos.

Aquí “se empezó por lo más difícil y penoso: por los pequeños burgueses insolventes, que no podían pagar a los obreros, que carecían de materias primas, que sólo disponían

de los míseros locales, semilleros de tuberculosis” (El Ramo de la Madera y sus Talleres Confederales. Solidaridad Obrera. Barcelona 24/12/36).

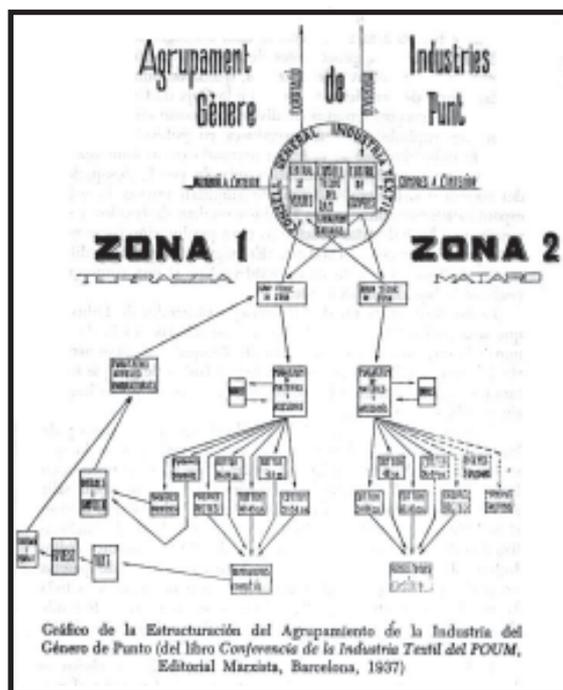
Se reestructura la producción: cierran talleres y se concentran en fábricas –Talleres Confederales- especializadas en cada tipo de producción, aumentando la producción y absorbiendo toda la mano de obra. A los propietarios se les permite seguir como obreros. La mayoría colaboró.

Se reestructura la distribución (almacenes grandes y un centenar de tiendas por toda la ciudad con precios uniformes) y la explotación forestal (aserraderos absorbiendo paro agrario, organización del transporte y sustitución de las importaciones por maderas nativas).

Descentralización de las decisiones que no afectaran a otros niveles

En diciembre del 36 contaba ya con 3000 trabajadores y alcanzó entre 7 y 8000 en diciembre del 37.

No aceptaron pago de sueldos de la Generalitat, ni su injerencia, y nunca fue legalizada, aunque fun-



cionó hasta la entrada de las tropas franquistas. No sufrió tanta presión como la construcción, porque sus clientes no eran organismos gubernamentales –que tuvieron la política de no pagar para ahogarlos-. Pero sufrieron un registro de 3 meses ordenado por Madrid que paralizó almacenes y transporte –acusados de ocultar armas que nunca aparecieron-. También se les incautaron 2 talleres por necesidades de la guerra: sin embargo, y a pesar de su situación ilegal, tenía suficiente fuerza para obligar a la Generalitat a firmar un contrato de cesión temporal y devolución al acabar la guerra.

El choque de agrupaciones de ámbito nacional con las multinacionales

Antes de julio del 36, había 610 empresas eléctricas: entre 203 y 215 eran productoras, y el resto distribuidoras. La más importante, con diferencia, era la Canadiense.

A principios de agosto, CNT y UGT constituyen el Comité Central de Control de las 5 mayores productoras de agua, gas y electricidad. A fines del mismo mes, se incautan y se crean dos subagrupaciones: el SGUC (Servei de Gas Unificat de Catalunya) y el SEUC (Servei Elèctric Unificat de Catalunya), que siguen bajo la dirección del Comité Central de Control. A los 6 meses concentran el 70% de empresas eléctricas, con el 99% de la producción. Y en el segundo trimestre del 37, el SGUC concentra a la totalidad de empresas del sector. El proceso de concentración de empresas y de garantizar la distribución, conlleva el control de las centrales hidroeléctricas –lo que lleva a roces con Aragón- y las térmicas de carbón.

Como hay importante capital extranjero, CNT y UGT primero trataron de frenarlo, pero luego incautaron diciendo que si SOFIMA –la de la Canadiense- podía demostrar desembolsos habría indemnización. SOFIMA presionó sin pagar, pero al final se retiró. Muchos técnicos extranjeros se quedan hasta que SOFIMA les amenaza con ponerlos en listas negras a nivel internacional y fuerza que la mayoría se vayan.

Con la agrupación, rebajan el precio y con ello sus ingresos, pero como aumentan la productividad al racionalizar la producción, obtienen importantes beneficios.

Esta agrupación vivió una intensa polémica entre los sectores de CNT que defendían un modelo de socialización-colectivista y UGT que defendía la nacionalización. Fue agrupación hasta la nacionalización de octubre 37 por parte de la Generalitat y en abril del 38 por parte de la República.

La polémica interna en CNT: colectivizaciones y agrupaciones

“Se pasa al séptimo punto del orden del día, o sea: ¿Colectivizaciones o Socialización de la Industria?

Barcelona propone que se dé lec-

tura a la proposición que presenta que es la siguiente: Entiende que la Edificación debe ser socializada... y cree que la única forma es la de fundir todos los intereses que resulten de las diferentes colectividades en uno sólo: El de la Industria socializada; ello, además, habrá de permitir que pueda llegarse a regularizar los salarios entre las diferentes localidades y oficios para que no exista localidad ni profesión que trabaje en detrimento de otras.

Manresa manifiesta estar de acuerdo, pero cree que Barcelona quiere destrozar las colectividades.

Barcelona dice que no quiere destruir las colectividades, pero que es un perjuicio en las pequeñas colectividades y que la mayoría de las empresas colectivizadas no miran más que sus intereses. Es por eso por lo que impugna y entiende que se tienen que suprimir las colectividades y socializar todo.

Manresa, entiende que para socializar se tiene que colectivizar primero...” (Congreso Regional de Sindicatos de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración de Catalunya. Barcelona 26-28 junio 1937) ⁴

Pero aún más clara es esta cita del sindicato de la madera de Barcelona: “Hay un malentendido al

afirmar que nosotros no aceptamos el Decreto de colectivización. Todo lo contrario, lo aceptamos, sólo que en el terreno práctico le damos otra interpretación. Lo fácil, lo lógico para algunos hubiese sido hacer esas colectivizaciones que no son otra cosa que grandes cooperativas, en las cuales, sólo las industrias con vida propia tendrán asegurada su existencia. Pero en cambio, dejan abandonadas a las pobres a sus propios medios, lo que no es otra cosa que crear dos clases: los nuevos ricos y los eternos pobres. ¡Desigualdad que no se puede consentir! Nosotros aceptamos la colectivización de todas las industrias, pero con una sola caja, llegando al reparto equitativo. Lo que no aceptamos es que haya colectividades pobres y ricas...” (Sindicato único del Ramo de la Madera. Bol. Informaciones CNT-FAI 30/12/36) ⁵.

Este planteamiento, además, establece otra discusión al equiparar colectivizaciones y cooperativas, pero en lo referente a las colectivizaciones es taxativo: éstas aún son otro mecanismo de diferenciación y competencia entre trabajadores. Compartimos su planteamiento, pero la Madera Socializada de Catalunya nunca existió.



3 . Las cooperativas: propiedad privada en choque con las expropiaciones

La Ley de Cooperativas es anterior al alzamiento de Franco, data de 1934 –la anterior, del 31 sólo reconocía las de consumo y sólo excepcionalmente alguna de producción-, y por tanto se encuadra dentro del estado burgués y las normas del mercado capitalista que respetó e hizo respetar la II República. Sin embargo, entre su promulgación y el inicio de la guerra se crearon en Catalunya 59, muchas de las cuales fueron impulsadas por la CNT.

Es significativa la historia de la Cooperativa del Horno del Vidrio de Mataró impulsada por Peiró (dirigente del ala de CNT en su día llamada los “treintapuntistas” o “trentistas”, impulsor del cambio organizativo que llevó al reconocimiento de las Federaciones de Industria en el sindicato, así como ministro de Industria del Gobierno Largo Caballero y posteriormente Comisario General de Energía Eléctrica).

Peiró perteneció también a la cooperativa de consumo de Mataró, y aunque nunca se posicionó en contra, mantuvo distancias con el movimiento cooperativista de Catalunya, más ligado a la pequeña burguesía y a ERC. Sin embargo, al estallar la revolución, opciones políticas y realidad objetiva se imponen. De un lado, Peiró y la CNT votan en octubre del 36 al gerente de su cooperativa y miembro de ERC para alcalde de Mataró, contra las propuestas de POUM y PSUC de impulsar un obrero; del otro, y habiendo ido casi la mitad de la plantilla de la Cooperativa al frente, y ante la polémica de colectivizarse o mantenerse como cooperativa, se opta por la segunda. Ni qué decir tiene que propuestas más socializantes, como las agrupaciones, no estuvieron planteadas. Como cooperativa siguió produciendo materiales de guerra –ampollas para el suero, etc.- y sigue aún, aunque muy distinta, hoy.

Tres fueron los objetivos que en 1927 planteó Peiró para el cooperativismo: “1º. *La necesidad que tenemos los anarquistas y socialistas revolucionarios de apoderarnos de un movimiento que en el presente yace orientado y dirigido con vistas a una evidente desviación de las masas obreras hacia el reformis-*

mo y la consagración del Estado. 2º En la conveniencia de aprovechar las posibilidades económicas que nos ofrece el cooperativismo, con el fin de atender a la enseñanza, a la cultura y a la propaganda, aparte de otras necesidades. Y 3º con el objetivo de servirnos de tal medio de distribución durante el tránsito revolucionario que antes he señalado” (J. Peiró. *Sindicalismo y anarquismo. Actualidad de una historia*)⁶. No fue así, y la cuestión no fue sólo por el giro político que fue dando Peiró, sino que las mismas bases materiales de las cooperativas -propiedad burguesa- no sólo no rompieron con el reformismo y la defensa del estado burgués, sino que fueron baluarte de la contrarrevolución.

Así, llegado el proceso de expropiaciones que sigue al 19 de julio, muchos empresarios utilizaron la figura de la Cooperativa para, incorporando a trabajadores, no perder la propiedad. Pero además, el 31 de julio del 36, y tratando de frenar a los trabajadores que ponían a producir fábricas cerradas en régimen colectivista o socializado, un decreto de la Generalitat de ERC autorizaba a la constitución de nuevas cooperativas en empresas paralizadas. A mediados del 37 eran ya 300, y tras ellas se agrupó la pequeña burguesía con sus defensores políticos. Quizás uno de los casos más claros, y de la respuesta de la Generalitat, fue lo ocurrido con la industria láctea.

“Antes de julio de 1936, en Barcelona se trataban unos 135.000 litros de leche. Esta cantidad hace referencia a la leche que recibía algún tipo de tratamiento industrial –pasteurización, esterilización, envasado, etc.- y no se contabiliza la leche “fresca” que era vendida a granel por los establecimientos con establo, las llamadas “vaquerías” urbanas –unas 520- que en conjunto distribuían 80.000 litros diarios más.”⁷

En agosto del 36 empezaron a funcionar comités de control en muchas de las grandes empresas –incluida alguna con menos de 100 trabajadores como Letona- y en septiembre nace la Industria Láctea socializada, antes del Decreto

de Colectivizaciones. Este hecho reorganizó el sector: la recogida se hacía con los transportistas de cada pueblo en lugar de quedar bajo la responsabilidad de cada propietario de vacas y se abrieron centros comarcales de refrigeración o tratamiento. 154 de las 500 vaquerías fueron socializadas. Las otras 350 siguieron un tiempo como privadas y luego formaron la “Cooperativa Lletera” voluntariamente o no.

“El [gremio] de **Detallistas sin Establo** constituido en su mayoría por pequeños detallistas que no tenían obreros ni dependencias de ninguna clase trató de escapar de aquella furia destructora de la industria que se llamaba colectiviza-



ción formando una Cooperativa que defendiese sus intereses y obligados a sindicarse optaron por la C.N.T... Los comisionados llegaron a formar una pequeña manifestación y pidieron entrar en el Palacio de la Generalidad para exponer al Presidente sus quejas. Poco más tarde, el Presidente recibía a una comisión de los vaqueros protestatarios y, después de escuchar sus quejas, les dijo que entendía que la razón les asistía y que por ello les prometía hablar de la cuestión con el consejero de Seguridad Interior, rogándoles que se disolvieran. Por estar presente durante esta visita el consejero de Abastos y secretario de la U.G.T. (y dirigente del PSUC), Comorera, intervino en la conversación, dici-

de ERC y a la beligerante posición de Acció Catalana en su defensa en el Consejo de Economía.

Del otro lado, la respuesta era *“Ha llegado a nuestros oídos que los sectores de la economía minifundista están profundamente alarmados... La mesocracia no va a perder nada con el hundimiento del capital. No duden que ganará con creces. Fíjense por un instante, en la preocupación diaria que representa para la mayor parte de los tenderos y pequeños industriales el pago de las facturas, de los impuestos y de los alquileres. No pueden hacer frente a los compromisos comerciales... De manera que cuando desaparezca la propiedad privada... habremos librado de una pesadilla a muchos tenderos que viven bajo la constante amenaza del embargo, o bien del desahucio... Alejen de sí la actual preocupación. Cuando se logre abatir el fascismo, ya se podrá avizorar el mañana con mayor optimismo. Pero han de identificarse con el proletariado.”* (Solidaridad Obrera 29/08/36)

Sin embargo, el mecanismo no era tan sencillo como preconizaba CNT, y el darles cobertura aduciendo el frente antifranquista como impulsaba el PSUC, frenaba la revolu-

ción y con ella imposibilitaba el triunfo en la guerra. Tampoco nadie centralizó las enseñanzas de procesos que como el de la madera –de la misma CNT–, aportaban una solución que templaba el choque entre la socialización y la pequeña burguesía, reduciendo la coacción y dejando actuar la obviedad para ganársela a la alternativa proletaria. Entre polémicas como esa la Generalitat se consolidó sobre la base social de la pequeña burguesía y con el decidido apoyo del estalinismo del PSUC, alrededor de las cooperativas como forma de propiedad privada de los medios de producción. Tampoco ayudó la bandera que de ellas habían hecho los anarquistas, ni las que habían impulsado, como tampoco el ala que seguía manteniéndolas –aunque ahora no impulsándolas abiertamente– de la mano de ERC.

Es más, si ya hemos comentado las primeras medidas de la Generalitat en su apoyo, hasta mayo del 37 no se planteó la modificación de la Ley de Bases de las Cooperativas del 34 –por la que gozaban de la exención de impuestos, mientras las colectivizadas y socializadas debían pagarlos–, y

aún y así nunca se aplicó. Hubo que llegar al 38 para que las cooperativas posteriores al 19 de julio pasaran por decreto a ser colectivizadas. Sin embargo, ya era una victoria pírrica –con el proceso socializador en franco retroceso–, tras dos años de los intentos reiterados del Consejo de Economía en sentido contrario: que las colectivizadas pasaran a cooperativas. Al mismo tiempo, durante todo el proceso las cooperativas quedaron por fuera de los Consejos de Industria –de los que dependían todas las demás– y como fuerza autónoma en el Consejo de Economía.



4 . Empresas en manos privadas, con control obrero

Aclaremos primero los conceptos, ya que durante la revolución se mezclaron continuamente el concepto reformista y de colaboración de clases de *cogestión* y el que espontáneamente aplicaron los obreros en las empresas de *control obrero* que llevaba a choques con la patronal. Estas dos interpretaciones no son de matiz sino esenciales, como demostró el proceso revolucionario, y las hacen contrapuestas.

Así el *Proyecto de Ley sobre control obrero* de Largo Caballero (Ministro de Trabajo, 1931) que no fue aprobado, define claramente la *cogestión* al defender el “control obrero” con la finalidad de *“hacer partícipes a los trabajadores en la responsabilidad de la gestión; conseguir que éstos comprendan que su liberación está indisolublemente unida a la prosperidad de la industria y de la empresa en que sirven; que los gerentes y patronos se den cuenta que su personal no lo forman sus criados, sino sus colaboradores, y que unos y otros se con-*

*venzan de que todos se deben a la producción y economía del país, a las cuales deben subordinar sus intereses y sus diferencias de clase.”*¹⁰

Por contra, lo que aplicaron los obreros en las empresas que mantuvieron la titularidad privada –como en las de capital extranjero en las que expresamente CNT y UGT evitaron las expropiaciones y canalizaron el empuje revolucionario a través del control obrero– fue la concepción revolucionaria y transicional que definía Trotsky: *“Los obreros no necesitan el control para fines platónicos, sino para ejercer una influencia práctica sobre la producción y sobre las operaciones comerciales de los patronos. Sin embargo, esto no se podrá alcanzar a menos que el control, de una forma u otra, dentro de ciertos límites, se transforme en gestión directa. En forma desarrollada, el control implica, por consiguiente, una especie de poder económico dual en las fábricas, la banca, las empresas comerciales, etc. (...) Por lo*

*tanto, el régimen tiene un carácter contradictorio, constituyéndose una especie de interregno económico. (...) De lo que estamos hablando es del control obrero bajo el régimen capitalista, bajo el poder de la burguesía. En cualquier caso, una burguesía que se sienta firmemente asentada en el poder nunca tolerará la dualidad de poder en sus empresas. El control obrero, en consecuencia, solamente puede ser logrado en las condiciones de un cambio brusco en la correlación de fuerzas desfavorable a la burguesía por la fuerza, por un proletariado que va camino de arrancarle el poder, y por tanto también la propiedad de los medios de producción.”*¹¹

Obviamente este concepto llevaba a enfrentamientos con la patronal; y su Estado, la Generalitat burguesa, corrió a limitar las atribuciones obreras, primero con el Decreto de Colectivizaciones, una semana después (31/10/36) con una orden que lo completaba, y posteriormente con otra de 18 de enero

del 37. En esta última, los comités de control ya son revocables por el Consejo de Industria (art. 8), y se hace referencia explícita a que los comités de control deben atenerse a la legislación y que “En casos de incompetencia o mala fe de la parte patronal... podía formular protestas ante la “junta de control sindical económico” o pedir la colectivización de la empresa (art 15)”¹²Y allá mismo se determinan gran cantidad de requisitos documentales para legalizar, ya no una colectivización, sino también un comité de control obrero.

Así no es de extrañar que, frente a la especulación y la subida de precios abusiva, se pueda leer en Solidaridad Obrera (CNT): “Son en nú-

mero más de dos mil las empresas acogidas al Decreto de Colectivizaciones, y en cambio las que han sido sancionadas por haber cargado excesivamente los precios de venta no llegan a unas docenas, mientras que las empresas particulares multadas son mucho más numerosas...” (28/5/38). Y “Los Comités Obreros de Control que de acuerdo con los Decretos de la Generalitat... funcionan en las empresas que continúan en régimen de propiedad privada, no pueden ser responsables de la actuación de sus respectivos patronos en la fijación abusiva de precios de venta,... En efecto, ¿qué intervención pueden tener, de acuerdo con la lega-

lidad establecida, los Comités de Control en la fijación de precios de venta y en el establecimiento del margen de beneficios a cargar sobre los artículos? Ninguna (...). Al contrario, el art. 13 del Decreto del 18/01/37 dice taxativamente: “La representación patronal se encargará de la celebración de contratos (de compra y venta), de la custodia y servicios de caja, del uso de la firma, etc.”, es decir, el patrono sigue siéndolo a todos los efectos,... la fiscalización es a posteriori, sin que por ningún concepto la representación de los trabajadores haya podido tener iniciativas al respecto...” (26/5/38)¹³

5 . Les empreses nacionalitzades... per frenar la revolució

Esta vieja consigna de los marxistas para expropiar a la burguesía, fue utilizada por UGT y PSUC para frenar la revolución. Despojada de los organismos democráticos de control obrero, y bajo un estado burgués –que, además, en pleno proceso revolucionario manifestaba públicamente su voluntad de seguir siéndolo en nombre del frente antifranquista-, se utilizó como el mecanismo para devolver el control sobre la producción a ese estado, arrancándosela de las manos a los trabajadores. Un caso claro fue el de las industrias de guerra, que ilustran además los roces entre el gobierno central y el catalán, tanto respecto al problema nacional como al de los distintos ritmos de la revolución.

“Puesto que la casi totalidad de las industrias de armamento español cayó desde el comienzo de la guerra en manos de los rebeldes y que los casi 800 establecimientos metalúrgicos de Cataluña no producían material de guerra, la República tuvo que plantearse en los primeros días de la guerra el problema de la producción de armas .

Cuando se constituyó el 7 de agosto de 1936 la Comisión de Guerra catalana, los trabajadores de las fábricas colectivizadas (Hispano-Suiza, Torras, La Maquinista Terrestre y Marítima, etc.) ya habían comenzado por su cuenta la reconversión de la producción a las necesidades bélicas construyendo vehículos blindados –en los que campeaban orgullosamente las iniciales CNT-AIT-FAI-, camiones blindados, granadas de mano, ambulancias, etc. La recién creada comisión, de la que dependían todos los centros que podían producir material de guerra, estaban bajo la dirección del consejero de Economía Josep Tarradellas, de ERC, con el que colaboraban el coronel Jiménez de la Baeza y los activistas de la CNT Eugenio Vallejo (industria metalúrgica) y Manuel Martí (industria química), y se dedicó a promover la producción de armas y municiones, alcanzando al cabo de un año cifras de producción que ni las estimaciones más optimistas habían podido prever (...) A mediados de septiembre de 1936 estaban bajo control de la comisión 24 fábricas, pero en julio de 1937 eran ya 290, que trabajaban en régimen de colectividad (...)

Ya a principios de 1937 –el gobierno republicano- puso bajo control estatal la importante fábrica Elizalde, y en agosto de ese año lo hizo con el parque de artillería. Tras mayo del 37 aumentaron las “intervenciones” del gobierno central, que se basaban legalmente en el decreto del 23 de febrero de 1937 pro-

mulgado por el entonces ministro de Industria Joan Peiró (CNT). El nuevo decreto de “militarización” de la industria de guerra promulgado el 11 de agosto de 1938 significó la completa nacionalización de las fábricas de material bélico hasta entonces bajo control de la Generalitat, pero que funcionaban en realidad bajo la dirección de comités elegidos”¹⁴

PSUC y PCE siempre propugnaron la nacionalización en polémica con colectivizaciones y agrupaciones, y tras la derrota del mayo del 37, y con el incremento del peso del PSUC en la Generalitat bajo la dirección de Comorera, las nacionalizaciones se multiplicaron, no sólo en la industria de guerra, sino en todas las industrias básicas, primero, y en cualquiera, después. Los interventores de la Generalitat tomaron un peso decisivo, con la entrada de miembros del partido y la vuelta a una disciplina impuesta, que provocó el descalabro de la producción. Volviendo a la industria militar, en la documentación sobre la industria de guerra, publicada en 1939 en Buenos Aires se señala: “¿Resultados de la intervención del poder central?... Nombramientos de tipo político para los cargos técnicos de mayor responsabilidad; creación de una burocracia de interventores, inspectores, directores, etc. (...); desmoralización de los obreros, ante la supresión de su propio control y el desplazamientos de los verdaderos técnicos de la industria; merma notable de los rendimientos de la producción; (...)”¹⁵



6 . L'espínós tema dels salaris

Otro de los debates centrales de todo el proceso fueron los criterios para establecer salarios y la política respecto a las diferencias salariales. Además de cuestiones prácticas, se cruzaron concepciones diferentes que se plasmaron en distintas colectivizaciones o agrupaciones.

Así, de un lado estaba la concepción de Bakunin y tras él de los llamados anarcocolectivistas que propugnaban: *“A cada cual se le debe retribuir según el trabajo realizado (cantidad de horas) de forma que se impidiese el surgimiento de una clase ociosa que parasitase el trabajo de las asociaciones libres”*. Del otro los comunistas libertarios o anarcomunismo que apoyándose en Kropotkin, recogían la polémica con Bakunin en *“La conquista del pan”*, en estos términos: *“No podemos coincidir con los colectivistas en cuanto a que una remuneración proporcional a las horas de trabajo aportadas por cada uno sea un ideal. No es siquiera un paso adelante. El ideario colectivista nos parece irrealizable en una sociedad que no considere los instrumentos de producción como patrimonio común. Basada en tal principio, se vería obligada a abandonar cualquier sistema de salario. El salario nació de la apropiación individual del sueldo y de los instrumentos de producción por parte de algunos. Esa era la condición necesaria para el desarrollo de la producción capitalista y morirá con ella, aunque se trate de disfrazarla bajo la forma de ‘bonos de trabajo’. La posesión de las herramientas traerá consigo el goce en común de los frutos de la labor común”*.

Estas discusiones se cruzaban, enfrentaban o se sucedían. Podemos encontrar en algunas colectivizaciones a CNT impulsando primero vales iguales para todos en

lugar de moneda, luego moneda propia, luego carnet de productor... y al final apoyando la generalización del “salario familiar”.

UGT en cambio se posicionaba contra el salario único y contra el salario familiar aduciendo “falta de estímulo”, lo que, con argumentos diferentes, les llevaba a confluir con parte del razonamiento de los bakuninistas, y en la mayoría de los casos fue lo que se impuso. Sin embargo, esto abría el problema de las diferencias salariales. De un lado con las subidas que se autoasignaban los trabajadores/as en empresas colectivizadas “ricas” que llevaban a desniveles considerables con el resto, provocando la intervención de las Federaciones Regionales para equilibrarlos. De otro lado, aunque la subida salarial fuera homogénea, encarecía los productos y creaba dificultades con las exportaciones pues su precio quedaba al margen de los del mercado mundial (el mismo problema que tuvo el Che en Cuba al olvidar la ley del valor).

Pero aún en el caso de que no se generara esa competitividad entre empresas, dentro de ellas el abanico salarial fue polémico en particular alrededor del sueldo de los técnicos. Mientras que CNT optaba por achicárselo para reducir las diferencias, UGT defendía el mantenerse para que no se fueran. Al final, se terminó con una solución mixta de una remuneración única de 5000 pts./año y un suplemento para los técnicos de 2000 ptas. anuales. Pero lo cierto es que tampoco se generalizó y las situaciones fueron muy dispares. Así, en la Construcción de BCN, en 1938, la escala era: peón 150 pts./semana; operario cualificado 180 (12% más), delineante 675 (450%)

y arquitectos e ingenieros 1500 (1000%). Pero en la Madera Socializada: el abanico iba de 105 pts. para mozos y peones, a 150 para dibujantes y proyectistas (casi un 50% más).

Esta polémica se acrecentaba cuando de por medio había sueldos mucho más altos de técnicos extranjeros, que por otra parte se trataba de conservar, como en los casos de las agrupaciones del SEGUC y SEUC. Allí se optó por definir 3 categorías para los mayores de 23 años: 500, 600 y 700 pts. mensuales, manteniendo los sueldos superiores existentes hasta 1250 pts. y reduciendo a esta cantidad los que lo superaran. Los menores de 23 años tenían otra escala.

Por último, así como los menores tenían escalas diferentes en la mayoría de los ramos, también las mujeres, sin que eso fuera en aquél momento una gran polémica. Además, la concepción de salario familiar jugó en contra de la mujer mientras el marido estaba trabajando, pues aún justificaba más su menor sueldo –eso fue distinto cuando gran parte de los hombres estuvo en el frente o con las familias de los caídos-. Sólo en Espectáculos de Barcelona –que hayamos encontrado documentación- se equipararon los sueldos de hombres y mujeres.

Este problema de la determinación de los sueldos es una constante en los procesos revolucionarios. Ya hemos mencionado el caso de la revolución cubana, pero también lo vivió la revolución rusa. En ésta, la proporción preexistente de la diferencia entre el más bajo y el más alto era de 20 a 1, y con la revolución la proporción pasó a ser de 5 a 1.

A modo de conclusión

Es imposible evaluar en toda su complejidad los resultados del proceso revolucionario en el terreno productivo, tanto por la situación de guerra en general (salida de muchos sectores conscientes del proletariado para el frente engrosando las milicias, problemas de materias primas y dificultades de importación y exportación, y otros en función de

los avatares propios de los combates, como la toma de las centrales hidroeléctricas del Pirineo por las tropas franquistas, con la subsiguiente caída de la producción), como por la correlación de fuerzas entre las clases que se reflejaba en las distintas posiciones que se sucedieron tanto en el Gobierno de la Generalitat como en el de la Repú-

blica. Aún y así, es de destacar que en el período de ascenso revolucionario el paro decreció de un 6,2% al 5,3% y se consiguió recuperar hasta el 70% de la producción. Sin embargo, desde inicios del 37, junto con el freno constante a los procesos revolucionarios y el estancamiento de determinadas medidas, el paro volvió a crecer hasta un

8,95% -90.000 parados- y la producción cayó hasta un 58% (febrero 37), dando el marco social al choque político que representarían las jornadas de mayo del 37. La derrota de la revolución en esas fechas, y la consolidación de la reacción burguesa y estalinista, llevaría en septiembre del 38a unas cifras de productividad de apenas el 33%.

Sin embargo, no hay duda de que la entrada en los gobiernos de la República y la Generalitat, así como, por el tema que nos ocupa, especialmente en el Consejo de Industria de la CNT –como también del POUM- que era la dirección mayoritaria del movimiento obrero, fue decisiva. Esa entrada, hipotecando una salida de conjunto y avalando desde el Gobierno los distintos corsés que fue imponiendo la burguesía, dejaron sin salida los intentos de sus militantes de construir una alternativa revolucionaria. Su negativa a tomar el poder se convirtió en el apoyo objetivo a la recomposición del poder burgués. Frente a ello, resulta de menor importancia su criminal y reiterada defensa del Decreto de Colectivizaciones como “verdadera llave maestra de la nueva estructuración jurídico-económica de Catalunya” (Solidaridad Obrera)¹⁶ que ataba de pies y manos a los obreros en las transacciones con la burguesía de sus dirigentes.

En ese marco, el balance que los propios anarquistas hicieron del rumbo que tomaron las tentativas cooperativistas que se contrapusieron

a las expropiaciones y fueron el refugio de las veleidades burguesas y pequeño burguesas (Informe presentado por Capdevila como vocal representante de la CNT en el Consell d'Economia de Catalunya, recogido íntegramente por Pérez Baró), parece que debería tener plena vigencia. Igualmente el análisis de los problemas de las colectivizaciones que llevaron ya entonces a importantes sectores del anarcosindicalismo a impulsar las agrupaciones como paso hacia la necesaria socialización de la economía.

Sin embargo, llegados a este punto, falta un escalón, entre otras cosas, porque la dirección de la CNT-FAI lo había hipotecado, y porque las políticas del estalinismo de “nacionalización” lo abortaron convirtiéndolo en un arma de control del Gobierno: el cierre del círculo con un proyecto socializador global. Y sin él, todos los intentos parciales estaban condenados al fracaso, puesto que el socialismo o es global –no pueden existir islas de socialismo, pues indefectiblemente se las traga un mercado que sigue siendo capitalista- o no es. Pero es que además, incluso teóricamente, la CNT no tenía salida pues de seguir generalizando consecuentemente el proceso de agrupaciones, debía o bien concentrar en sus manos un control que no quería pues llevaba aparejada la dirección política en plena guerra (se llegó a hablar de dictadura anarquista, para negarla), o bien debía traspasar esa centralización a un estado que tam-

poco quería. Y entre esos dos no queriendo, terminó fortaleciendo otro estado, el del enemigo.

Como demostró la revolución en Catalunya, la socialización no se obtiene como suma de pequeños socialismos, por más que el proceso empiece así, sino abordando áreas en las que planificar democráticamente otro tipo de producción –como se hizo con las agrupaciones-, y no puede sino concluir con una planificación global. Ésta sólo puede librarse de una dominación dictatorial –sea de la CNT, de la FAI, del PSUC, o del Estado- si garantiza la democracia obrera como base del nuevo poder –que sí o sí va a existir si no queremos repetir el mantenimiento del viejo- que para nosotros debe ser un estado obrero.

Notes

¹⁻⁵ Castells, *Les col·lectivitzacions a Barcelona 1936-39*. Ed. Fer, Barcelona 1993

⁶ Margarida Colomer. *La Cooperativa del Forn de Vidre i Juan Peiró*. Revista Anthropos 114

⁷⁻⁹ Jordi Viader. *De la socialització al desagrupament: cinc anys d'Indústria Làctia a Barcelona 1936-1941*

^{10, 13, 16} A. Pérez Baró. *30 meses de colectivismo en Catalunya*. Ed. Ariel, Bcn 1974

¹¹ L. Trotsky, *El control obrero de la producción*. 1931

^{12, 14, 15} W. L. Bernecker. *Colectividades y revolución social*. Crítica. Ed Grijalbo. BCN 1982.

Puedes suscribirte a nuestra revista mensual (a escoger versión en castellano o en catalán) enviando tus datos al apartado de correos y haciendo el ingreso por un año en la cuenta corriente: **La Caixa 2100- 3459-31- 2100220515** (25 euros si tenemos que mandártelo por correo dentro del Estado español). La suscripción de entrega en mano es de 17 euros, y podéis hacerla poniéndoos en contacto con cualquier militante del grupo.

Publicación mensual de Lucha Internacionalista. Dip. legal B-38619-2005
Lucha Internacionalista no se hace responsable de la opinión expresada en los artículos firmados.

Aquí nos encuentras

Apdo. Correos 23036 CP - 08080 de Barcelona

Apdo. Correos 206 CP- 17080 de Girona

Apdo. Correos 92 CP-28320 de Madrid

e-mail: luchaint@telefonica.net

<http://www.li-litci.com>

Lucha Internacionalista es una organización trotskista. Nuestro objetivo es la revolución socialista, para acabar con el capitalismo y construir el socialismo. Impulsamos la lucha obrera y joven, y la democracia obrera. Defendemos el derecho de autodeterminación de los pueblos, que es negado por el Estado Monárquico, un régimen que hay que abolir. Nuestra lucha es internacionalista: pretendemos la reconstrucción de la IV Internacional.

